Año CXI - Número 28.714 - Edición de 20 páginas - Martes 15 de Marzo de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos.....894
Resoluciones.....894

Avisos

Generales.....900
Sucesiones901
Remates.....903
Juicios Varios.....903
Sociedades.....910
Licitaciones.....911

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Juan Luis Stok
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 311/1, del 12/02/2016. Expte. N° 022/109-S-2016. --- Autorízase al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Pablo Raúl Yedlin, para que en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia de Tucumán, suscriba con los profesionales médicos que a continuación se detallan: Carlos Alberto Rojas 8.099.379; Dra. Ethel Inés del Carmen Yazbeck 12.790.185.-

DECRETO N° 193/1, del 01/02/2016. Expte. N° 314/184-S-2016. --- Otórgase a personas un subsidio por la suma que en cada caso se indica, y que totaliza la suma de $58.320.- correspondiente al mes de diciembre de 2015. Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes Suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuenta ante el Honoroble Tribunal de Cuentas.-

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 322/3 (ME), del 12/02/2016. Expte. N° 16916/230-C-2014. --- DECLÁRASE adquirido el dominio por prescripción adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, del inmueble que ocupa la Escuela N° 124 "Miguel Mata", ubicado en la Localidad de Estación Padilla, Departamento Famailla, Tucumán, por aplicación de lo normado en la Ley 21.477, modificada por Ley N° 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1.025/14 (SSG)del 27/03/1978; N° 482/14 (SSG) del 14/02/1980 y N° 516/14 (SSG) del 17/03/1982, conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 71316/15 (Expte. 11759-0-2015), con las siguientes medidas: 1-2= 24,45 mts.; 2-3= 63,28 mts., 3-4= 15,70 mts., 4-5= 5,30 mts., 5-6= 5,30 mts., 6-7= 5,30 mts., 7-8= 5,21 mts., 8-9= 5,12mts., 9-10= 5,85 mts., 10-11= 5,20 mts., 11-12= 15,10 mts., 12-13= 1,35 mts.; 13-14= 8,10 mts., 14-15= 42,36 mts., 15-16= 116.21 mts., 16-17= 2,73 mts., 17-18= 66.92 mts., 18-1= 38,59 mts. Lindero: al Norte y al Oeste con propiedad de S.A. San Miguel A.G.I.C.I.F., al Sur con propiedad de Delgado Manuel Santos, al Este con Ruta Provincial N° 301, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 377.110, Circ.: I, Sec.: C, Lamina: 211, Matricula: 14811, Orden: 28, Parcela: 13Y, inscripto en el Registro Inmobiliario en su mayor extensión en la Matricula Registral: F00801, Superficie Memsura 8766.7134 m2. Confecciónese por medio de Escribanía de Gobierno de la Provincia el acta declarativa de dominio. Desígnase al Director General de Catastro, o quien lo reemplace en sus funciones para que, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba el acta referida en el articulo anterior.

DECRETO N° 305/3 (ME), del 10/02/2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG, a trasladarse usando la vía aérea el día 10 de febrero de 2016 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para cumplir una misión oficial durante los días 10 y 11 de febrero de 2016.

DECRETO N° 321/3 (SH), del 12/02/2016. Expte. 4/385-I-2016. --- Otórgase al INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, un Aporte No Reintegrable por la suma total de $1.200.000.- Déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado se abonará en tres (3) cuotas mensuales consecutivas, de $400.000.- cada una, por el período enero, febrero y marzo de 2016. Asimismo autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir las respectivas órdenes de pago con imputación a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO- Programa 95 Apoyo a Actividades Científicas, Finalidad/ Función 450, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 02 -Aportes IDeP-, Financiamiento: 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub Parcial: 551 Transferencia a Empresas Públicas No Financieras para Financiar Gastos Corrientes, por la suma de $1.200.000.- del Presupuesto General 2016.

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 317/9 (MDP), del 12/02/2016. Expte. N° 1191/390-D-2013. --- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDETS.A.) en contra de la Resolución N° 704/14 del 30/12/2014, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT).-

DECRETO N° 316/9 (MDP), del 12/02/2016. Expte. N° 26/390-A-14. --- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 434/15 del 31/08/15 emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT).-

DECRETO N° 299/9 (MDP), del 10/02/2016. Expte. N° 1783/390-S-13. --- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 270/15, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT).-

DECRETO N° 298/9 (MDP), del 10/02/2016. Expte. N° 1417/390-F-12. --- Recházase el Recurso de Alzada Interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 186/15, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT).-

DECRETO N° 315/9 (MDP), del 12/02/2016. Expte N° 1106/390-EL-13. --- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.), en contra de la Resolución 287/15 del 02/06/15, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT).-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 266/4 (MDS), del 05/02/2016. Expte. N° 519/425-GA-2.016. --- Autorízase a la Dirección de Administración SAF 33, de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, a emitir Comprobantes de Ejecución de Anticipas de Fondos y Otros Pagos Extrapresupuestarios, por la suma de $300.000,00.- destinada a anticipos de gastos determinados, todo ello con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. Dése oportuna intervención a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Provincia, destacada en este Ministerio.-

Resoluciones

ENTE AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO

Resolución Sintetizada

RESOLUCION N° 509-(EATT), del 02/03/2016. Expte. N° 2034/460-T-2009. --- Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la habilitación y dar de baja el registro N° A-0086-P correspondiente al establecimiento DON ABEL BOUTIQUE HOTEL de propiedad del Sr. Marcelo Augusto Tannuré D.N.I. 17.861.027 ubicado en Avenida Aconquija 1.400 esquina calle Güemes de la ciudad de Yerba Buena, a partir del día 21/01/2016, en virtud de los considerandos expuestos. Artículo 2°.- EXCLUIR al establecimiento mencionado de la oferta turística de la provincia, en virtud de lo ordenado en el artículo 1° de la presente resolución y atento. Artículo 3°.- DISPONER la publicación del presente acto administrativo en el Boletín Oficial remitiéndose copia autenticada del mismo, a la Municipalidad de Yerba Buena, a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán y a la Policía de Tucumán. Artículo 4°.- PONER a consideración de la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas ante esta repartición. Artículo 5°.- COMUNICAR, y pasar al Departamento Servicios Turísticos efectos.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 157/20 16, del 15/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
93133 **1**	191614,66	2100	2636215	120	129815,41	99909,68	229725,09	2016
187873 **2**	79776,62	2100	2853915	84,54	38677,24	63705,08	102382,32	2016
201579 **3**	703700,45	1110	40716	8345	703700,45	11905954,49	12609654,94	2017
391774 **4**		2000	2636215		65515,43	0	65515,43	2016
323191 **3**	167937,76	1100	131116	97,15	32156,69	174195,27	206351,96	2017
616220 **3**	15685,47	1100	133616	113,98	15685,47	153058,73	168744,2	2017
676465 **3**	72024,64	1100	124216	160,64	72024,65	302021,71	374046,36	2017

1) **REMANENTE DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Nº 42579/04. RESOL Nº 2789/2015.**
2) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 65727/2012.RESOL Nº 2765/2015**
3) **INCORPORACION DE OBRA NUEVA.**
4) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 42579/2004.RESOL Nº 2789/2015**

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos.-

ARTICULO 3º.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 151/20 16, del 15/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
79758 **1**	108827,03	1100	2371115	63	39251,13	40913,8	80164,93	2016
287228 **2**		1100	2371115	250	30956,02	241132,03	272088,05	2016
287229 **3**		1100	2371115	64	35325,43	61729,8	97055,23	2016

1) **REMANENTE DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQ. Nº 53208/08 Y Nº 53209/08 RESOL. Nº 2619/2015.-**
2) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQ. Nº 53208/08. RESOL. Nº 2619/15.-**
3) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQ. Nº 53209/08. RESOL. Nº 2619/15.-**

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos.-

ARTICULO 3º.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 153/20 16, del 15/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
176227 1	1364345,87	1145	2893515	1315,1	319234	1049561	1368795	2016
328390 2		1100	2521715	119,4	114768,21	133079,73	247847,94	2016
799013 3		1100	2649015	147	35275,74	141785,63	177061,37	2016
877409 4	364295,72	1100	30616	254	43522,56	411351,01	454873,57	2017
4679962 5		1000	2720315		53457,31	0	53457,31	2016
34591 6	246018,59	1100	2656915	332,37	104043,52	270032,12	374075,64	2016
199661 7	12611,67	1100	2649015	100	12163,9	96452,81	108616,71	2016
799012 8		1100	2649015	76	20271,65	68172,84	88444,49	2016

1) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQ. Nº 54876/08 . RESOL. Nº 2867/2015.-**
2) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQ. Nº 55985/09. RESOL. Nº 2698/15.-**
3) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQ. Nº 38249/02. RESOL. Nº 2868/15.-**
4) **INCORPORACION DE OBRA – AMPLIACION.-**
5) **REMANENTE DE PLANO 361 K- RESOL. Nº 2866/15.-**
6) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQ. Nº 26569/15. RESOL. Nº 2764/15.-**
7) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQ. Nº 47947/06. RESOL. Nº 2868/15.-**
8) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADA. Nº 44311/05. RESOL Nº 2868/15.-**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Sec retaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 150/20 16, del 15/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
72500 **1**	130304,1	1100	2734815	566	82427,31	545154,23	627581,54	2016
519339 **2**	106912,98	1100	2784715	400	111534,3	445828,17	557362,47	2016
44018 **3**	9487,81	2000			11764,86	0	11764,86	2016

1) **REMANENTE DE PLANO DE MENSURA Y DIVISION Nº 72350/2015.**
2) **REMANENTE DE PLANO DE MENSURA Y DIVISION Nº 72332/2015.-**
3) **HISTORICO DE VALUACION.-**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Sec retaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 159/20 16, del 15/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
114941 1	23240,95	1100	157116	106,39	28891,5	147412,01	176303,51	2017
164623 2	257601,12	1100	347715	370	193653,89	76724,89	270378,78	2017
539328 1	69076,94	1500	2699415	124,5	69076,95	200975,09	270052,04	2016
620048 1	49866,03	1500	156616	120	49866,03	181771,45	231637,48	2017
879875 3	348527,51	1500	161416	137	162479,09	211353,89	373832,98	2017
4676704 1	16445,91	1100	155516	178,99	16445,9	262232,88	278678,78	2017
4678614 1	73081,29	1100	169916	56,48	53955,58	119487,33	173442,91	2017

1) **INCORPORACION DE OBRA NUEVA.**

2) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 61308/2011.RESOL Nº 77/2016**

3) **SANEAMIENTO- ACTUALIZACION DDJJ -**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Sec retaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 184/20 16, del 16/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
8401	98079,08	1100	3212215	152	49550,07	100015,92	149565,99	2017
91524	28150,28	2100	2785115	168,49	19608,13	58827,02	78435,15	2016
119794	111848,64	1100	3125915	113	45810,17	125738,33	171548,5	2017
379163		2000	2904515		23529,75	0	23529,75	2016
379164		2100	2904515	102	15686,49	192538,13	208224,62	2016
436771	52986,34	1100	3191515	60	17759,27	74931,36	92690,63	2017
799016		1100	2772715	103,76	30991,7	135012,84	166004,54	2016
799017		1000	2772715		13344,68	0	13344,68	2016
4032342		1000	173015		830204,72	0	830204,72	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Sec retaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 181/20 16, del 16/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
9956	306562,48	1300	3219015	210	213762,95	146774,15	360537,1	2017
217665	221655,91	1310	3148115	189	63369,53	268853,2	332222,73	2017
230470	158965,66	1100	3169915	110	56471,11	114888,05	171359,16	2017
331838	62780,71	1100	3116615	104	25582,86	133466,44	159049,3	2017
521679	11561,89	1109	3095715	54,4	14218,47	75173,08	89391,55	2017
580880	263589,72	1100	1716	138,13	45757,92	224987,48	270745,4	2017
632470		2000	3047915		104298,81	0	104298,81	2016
632471		2100	3047915	793	299831,92	798167,78	1097999,7	2016
632482		1000	3085215		18107,42	0	18107,42	2016
632483		1000	3085215		12155,44	0	12155,44	2016
632484		1000	3085215		14823,76	0	14823,76	2016
632485		1000	3085215		15206,39	0	15206,39	2016
632486		1000	3085215		15206,46	0	15206,46	2016
632487		1000	3085215		15335,89	0	15335,89	2016
632488		1000	3085215		14706,84	0	14706,84	2016
632489		1000	3085215		15324,01	0	15324,01	2016
632490		1000	3085215		15191,73	0	15191,73	2016
632491		1000	3085215		15191,8	0	15191,8	2016
632492		1000	3085215		15191,91	0	15191,91	2016
632493		1000	3085215		17626,27	0	17626,27	2016
680628	193145,38	1010	3059715		193145,37	0	193145,37	2017
875360	171808,3	1010	3188215		171808,61	0	171808,61	2017
4775011		1100	2533615	99,97	28174,72	116447,09	144621,81	2016
4775012		1100	2533615	118,42	36581,05	207290,74	243871,79	2016
4775013		1100	2533615	44,29	88284,95	66664,21	154949,16	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Sec retaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 152/20 16, del 15/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
82348 1	358402,81	1100	2171715	211	47198,27	231676,74	278875,01	2016

1) **REMANENTE DE PLANO DE MENSURA Y DIVISION Nº 72301/2015.-**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Sec retaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 183/20 16, del 15/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
125496	149196,73	1310	3141415	200	24965,48	187504,26	212469,74	2017
262770		1100	1894815	57	17130,77	70410,55	87541,32	2016
262771		1000	1894815		17549,63	0	17549,63	2016
391777		2000	2882915		858150,29	0	858150,29	2016
391778		2000	2882915		850936,38	0	850936,38	2016
391779		2000	2882915		1197978,97	0	1197978,97	2016
391780		2000	2882915		94074,9	0	94074,9	2016
391781		2000	2882915		94014,19	0	94014,19	2016
391782		2363	2882915	300	94050,43	161919,99	255970,42	2016
632472		2000	2955315		23529,75	0	23529,75	2016
632473		2000	2955315		172755,07	0	172755,07	2016
632474		2100	2955315	60	23529,75	24259,68	47789,43	2016
632475		2000	2955315		1035241,72	0	1035241,72	2016
871900		1000	3065715		7553,05	0	7553,05	2016
871901		1100	3065715	101	8959,16	126134,47	135093,63	2016
871902		1100	3065715	126	9300,84	182957,4	192258,24	2016
871903		1100	3065715	81	8435,91	103258,94	111694,85	2016
4032279		1100	3046316	482	392029,06	311650,01	703679,07	2016
4679963		1100	2171715	182,68	27423,4	166642,57	194065,97	2016
4775001		1000	2900515		49423,09	0	49423,09	2016
4775002		1000	2900515		50182,49	0	50182,49	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Sec retaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 186/20 16, del 16/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
328415		1100	2516715	106,79	92223,4	76691,69	168915,09	2016
379165		1000	3021514		12909,92	0	12909,92	2016
379166		1000	3021514		12986,48	0	12986,48	2016
379167		1000	3021514		12955,93	0	12955,93	2016
379168		1000	3021514		12921,94	0	12921,94	2016
871868		1100	1972815	39,59	15432,69	16167,31	31600	2016
871869		1100	1972815	48,77	14885,88	59596,89	74482,77	2016
871870		1100	1972815	184,48	26981,18	201803,22	228784,4	2016
871871		1100	1972815	49,03	14688,92	83364,78	98053,7	2016
871872		1100	1972815	73,09	14777,34	88334,42	103111,76	2016
871873		1100	1972815	59,39	15057,45	29346,18	44403,63	2016
871874		1100	1972815	115,19	14867,9	174782,51	189650,41	2016
871875		1100	1972815	234,67	15596,63	320438,65	336035,28	2016
871885		1100	1972815	29,88	8144,23	7483,68	15627,91	2016
871886		1100	1972815	36,43	7502,08	22232,75	29734,83	2016
871887		1100	1972815	85,76	15256,76	104798,61	120055,37	2016
871888		1100	1972815	114,11	14922,43	153669,7	168592,13	2016
871889		1100	1972815	81,59	15236,6	108142,28	123378,88	2016
871997		1100	2890515	83,18	8818,81	168522,77	177341,58	2016
4775045		1000	1635313		204659,87	0	204659,87	2016
4775046		1100	1635313	180	274928,38	128309,89	403238,27	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 158/20 16, del 15/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
88499 **1**	602537,78	2100	2826615	1079	493476,53	436269,86	929746,39	2017
287241 **2**		2100	2826615	70	35633,21	33002,29	68635,5	2017
128080	159958,24	1100	**3**	140,68	49930,96	165313,67	215244,63	2017
252288	43618,96	1600	**3**	404,9	124313,05	279179,48	403492,53	2017

1) **REMANENTE DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 46100/2005.RESOL Nº 38/2016**
2) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 46100/2005.RESOL Nº 38/2016**
3) **ACTUALIZACION DDJJ POR PLANO DE PRESCRPCION ADQUISITIVA.**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Sec retaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 195/20 16, del 17/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
220164	191365,21	1100	3203215	107	64901	143067,89	207968,89	2017
222956	152976,79	1100	29616	238	33394,71	309776,74	343171,45	2017
231042	227228,3	1100	3160015	238,33	68031,73	256946,89	324978,62	2017
381514	50290,85	1000	26116		53254,84	0	53254,84	2017
484646	130093,03	1100	26416	105	26693,38	113645,91	140339,29	2017
521964	57908,38	1100	29716	76	10626,02	134688,45	145314,47	2017
622875		2000	1611014		19608,13	0	19608,13	2016
622876		2000	1611014		22891,06	0	22891,06	2016
622877		2000	1611014		19608,13	0	19608,13	2016
622878		2000	1611014		19608,13	0	19608,13	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Sec retaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 194/20 16, del 17/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
24370	69234,26	1100	2133915	93,3	28085,47	126676,04	154761,51	2017
33812	436130,86	1100	3205515	261,46	138945,51	321862,34	460807,85	2017
118974	122180,47	1100	3205415	109,03	51743,12	82116,16	133859,28	2017
1628791	37721,16	1109	3112715	103,2	39081,37	199279,82	238361,19	2017
170674	13130,04	1000	14116		15728,32	0	15728,32	2017
252149	134800,44	1100	3042715	148	24985,85	224065,91	249051,76	2017
314922	222071,61	1100	2968115	157,2	50180,48	217365,8	267546,28	2017
574109	34669,48	1100	2954215	107	10224,41	123515,9	133740,31	2017
871843		1100	1972815	43,64	13789,04	36199,11	49988,15	2016
871844		1100	1972815	74,54	15004,02	91087,8	106091,82	2016
871845		1100	1972815	119,48	14773,81	146267,88	161041,69	2016
871846		1100	1972815	93,14	15132,84	134755,94	149888,78	2016
871847		1100	1972815	80,83	14708,53	102899,49	117608,02	2016
871848		1100	1972815	43,27	15148,84	20879,82	36028,66	2016
871849		1100	1972815	140,6	14908,99	199743,93	214652,92	2016
871850		1100	1972815	39,59	14868,08	8995,96	23864,04	2016
871851		1100	1972815	215,28	14534,3	263071,92	277606,22	2016
871852		1100	1972815	77,82	14245,19	106492,63	120737,82	2016
871853		1100	1672815	57,51	15414,82	88213,54	103628,36	2016
871854		1100	1972815	113,9	14924,37	165110,37	180034,74	2016
871855		1100	1972815	39,59	15132,07	8276,09	23408,16	2016
871856		1100	1972815	23,55	15026,02	19307,43	34333,45	2016
871857		1100	1972815	109,48	29224,75	238747,42	267972,17	2016
871858		1100	1972815	113,77	12602,92	162915,28	175518,2	2016
871859		1100	1972815	51,84	14330,69	43500,98	57831,67	2016
871860		1100	1972815	45,17	14253,67	38339,61	52593,28	2016
871861		1100	1972815	73,16	14459,26	62097,07	76556,33	2016
871862		1100	1972815	55,13	14736,01	70652,03	85388,04	2016
871863		1100	1972815	36	13461,16	7588,18	21049,34	2016
871864		1100	1972815	23,67	13744,94	20090,73	33835,67	2016
871865		1100	1972815	68,41	16416,03	88762,47	105178,5	2016
871866		1100	1972815	78,68	14810,05	106495,99	121306,04	2016
871867		1100	1972815	18,48	14666,44	8199,25	22865,69	2016
871876		1100	1972815	110,64	15459,92	148009,61	163469,53	2016
871877		1100	1972815	87,67	14957,91	38897,68	53855,59	2016
871878		1100	1972815	36,06	14736,04	20322,58	35058,62	2016
871879		1100	1972815	72,78	14857,96	60370,59	75228,55	2016
871880		1100	1972815	75,44	14884,98	106017,4	120902,38	2016
871881		1100	1972815	38,78	14972,32	39982,81	54955,13	2016
871882		1100	1972815	83,14	14832,25	111828,82	126661,07	2016
871883		1100	1972815	39,59	14934,7	8661,07	23595,77	2016
871884		1100	1972815	104,78	15180,13	162297,58	177477,71	2016
871890		1100	1972815	39,59	15345,49	8661,07	24006,56	2016
871891		1100	1972815	76,05	14794,14	102793,34	117587,48	2016
871892		1100	1972815	32,59	14876,84	29441,22	44318,06	2016
871893		1100	1972815	62,04	14344,1	52658,59	67002,69	2016
4775043		1010	27300165		489399,24	0	489399,24	2016

1) PLANO DE MENSURA Nº 72690/16. (OBRA EN CONSTRUCCION 80% DE AVANCE)

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Sec retaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 192/20 16, del 15/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
5167431	12472,38	1100	162816	70	14979,29	67516,97	82496,26	2017
113904	155072,54	1100	**2**	162	20690,1	225765,51	246455,61	2017

1) INCORPORACION DE OBRA NUEVA.
2) ACTUALIZACION DDJJ POR PLANO DE PRESCRIP. ADQUISITIVA.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Sec retaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 196/20 16, del 17/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
1	3353796,05	1300	28216	1846	1627372,55	2275144,29	3902516,84	2017
7530	280561,62	1100	2016	162	253779,44	255598,91	509378,35	2017
15468	207355,54	1368	3103215	377	64151,55	177717,35	241868,9	2017
28184	170001,23	1100	2390414	149	50874,63	160440,14	211314,77	2016
70936	634788,11	2100	2954115	331	503560,04	448690,08	952250,12	2017
81893	592735,92	1300	28416	390	186505,68	479984,49	666490,17	2017
96439	66105,44	2000	2759315		68908,66	0	68908,66	2017
133181	173982,28	1100	3063915	212,8	48764,59	248695,29	297459,88	2017
373421	66051,43	1100	3125615	146	44018,13	251926,46	295944,59	2017
524702	1778327,49	1431	3151715	3046,23	238360,4	2336131,95	2574492,35	2017
573379	345304,14	1366	1897315	406	63161,69	358637,22	421798,91	2017
776138	564453,2	1100	285116	291	145044,59	455539,63	600584,22	2017
4775050		1000	1959415		98613,58	0	98613,58	2016
4775051		1100	1959415	132	116158,29	92173,65	208331,94	2016
4775052		1100	1959415	215	637070,96	262729,77	899800,73	2016
4775053		1010	2672115		612312,24	0	612312,24	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Sec retaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 198/20 16, del 17/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
49404	87392,37	1100	1352315	196	56417,58	215823,8	272241,38	2017
71749	111942,18	2000	2672815		113879,18	0	113879,18	2017
79859	41854,71	1000	2838615		72403,56	0	72403,56	2017
91525	82922,36	2100	2786015	345,53	64561,3	146816,21	211377,51	2017
217679	218486,59	1100	55616	136	49050,79	195656,74	244707,53	2017
239346	627552,51	1100	11016	256	178875,69	561395,69	740271,38	2017
239856	428256,95	1100	10916	192	172915,22	291482,68	464397,9	2017
296966		2000	3186715		510482,87	0	510482,87	2016
296967		2000	3186715		225955,89	0	225955,89	2016
296968		2000	3186715		238033,47	0	238033,47	2016
377701	10691,9	1000	3208615		12106,84	0	12106,84	2017
377706	10706,96	1000	3208615		12123,85	0	12123,85	2017
673463	136972,82	1300	17716	300	35621,82	168374,8	203996,62	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Sec retaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 199/20 16, del 17/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
33998	164105,15	1100	3217615	117,38	53318,31	114639,33	167957,64	2017
133030	142011,68	1366	3140615	424	40160,12	194952,34	235112,46	2017
191385		2366	1867615	133,4	409202,94	76627,2	485830,14	2016
191386		2000	1867615		409983,64	0	409983,64	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Sec retaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 200/20 16, del 17/02/2016. Expte. Nº 01808/377-2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
3996	117706,9	1100	44916	102	85027,59	86453,07	171480,66	2017
16733	100466,18	1100	3070315	81	53432,78	92415,34	145848,12	2017
47102	424544,9	1300	28316	593	152353,69	690355,52	842709,21	2017
51754	405583,11	1100	3195915	562,27	91280,32	420840,28	512120,6	2017
133311	230365,26	1100	45516	199	62419,21	204793,71	267212,92	2017
143212	142502,92	1100	56716	193	52942,58	202556,41	255498,99	2017
179798	34808,95	1100	1188215	38,38	21034,61	54566,93	75601,54	2017
217603	37334,35	1100	2649215	31,25	41700,8	28320,96	70021,76	2017
234048	62777,48	1000	3025615		75395,75	0	75395,75	2017
272169	193774,05	1100	3096415	263	57779,7	263523,94	321303,64	2017
280861	357974,01	1100	78916	331,36	104169,38	457440,24	561609,62	2017
436798	78076,19	1100	3207015	80	22196,13	75030,66	97226,79	2017
4775371		1100	55316	138	40314,64	206799,82	247114,46	2017
4775372		1100	55316	165	34915,33	247756,92	282672,25	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Sec retaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 185/20 16, del 16/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
256282		1000	2446315		12909,5	0	12909,5	2016
256283		1000	2446315		46143,87	0	46143,87	2016
328413		1100	2543015	104,08	54869,63	152812,16	207681,79	2016
517411	13511,68	1000	2583315		15173,72	0	15173,72	2017
871906		1100	1186015	98,42	22280,63	162525,48	184806,11	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Sec retaría General Administrativa.-

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRIGORIFICO 101 LA ESTRELLA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1809/12".-, se hace saber al Sr. Frigorifico 101 La Estrella S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 26/11/15 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-1809/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - " San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Frigorifico 101 La Estrella S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DOS mil cuatrocientos noventa y uno con Cincuenta Centavos -($2.491,50), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. segundo: Regular al letrado Constanza Maria Garcia la suma de ($3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- - FDO: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 26 de noviembre de 2015.- Fdo. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino. Secretaria. E 04 y V 17/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.913.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 28587-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Mistol - Depto. Graneros (antes y actual), domicilio camino vecinal desde Ruta Provincial N° 334 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 1 - S: D - Lam.: 463 Parcela: 432 Z(1), 432 0(2), 432 0(1) - Padrón N° 94.833, 191.125, 90.969 Matricula: 65.889 - Orden: 25, 40, 1; poseedor La Bajada S.A.. La fracción mensurada linda al Norte con La Bajada S.A.; al Sur con Carlos Ricardo Esteves Franco Fraguas; al Este con La Bajada S.A. y Oeste con camino vecinal. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/03/2016. Aviso N° 196.204.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 27743-15 radicado en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción, Departamento: anterior y actual: Chicligasta, domicilio: Ruta Provincial N°329 (B° Municipal) e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C Lám.:76, Parcela: 190B, Padrón N° 252.288- Matrícula: 31.876- Orden:8457; poseedor Martínez Marta Alicia (D.N.I. N° 14.427.773). La Fracción mensurada linda al Norte con Gramajo Juan- Julio Olivera, al Sur con Pallares José- Julio Villareal; al Este con Ramón Farías y al Oeste con Ruta Provincial N° 329 Futura colectora DPM. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. Aviso N° 196.229.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3178-15 radicado en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Costa II, Departamento: Tafí del Valle ex Tafí, domicilio: Acceso e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: III - S: D -Lám.:285, Parcela: 115 C (186), Padrón N° 680.491- Matricula:35.235- Orden:2.180; poseedor Juan Pablo Aciar (D.N.I. N° 16.735.344). La Fracción mensurada linda al Norte con Bernabé Villagrán con acceso de por medio, al Sur con Cruz Villagrán - Villagrán (Poseedor); al Este con Eduardo Bossini y al Oeste con Carmen Monasterio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 15/03/2016. Aviso N° 196.231.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Monica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, Centro Judicial Concepción, Dpto. Chicligasta Provincia de Tucumán, Secretaria del autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores del causante JUANA ROSA CASTILLO ZERRIZUELA, D.N.I. 2.552.708, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 2 de Marzo de 2016. Fdo. Guadalupe González Corroto, Sec. Jud. E 11 y V 15/03/2016. $90. Aviso N° 196.111.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROSA NELIDA SORIA, L.C. N° 3.571.028, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Febrero de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 11 y 15/03/2016. $90. Aviso N° 196.113.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "SARA NELIDA RUIZ DE CHOQUIS, D.N.I. N° 4.557.487", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 2 de Marzo de 2016. Dra. S. Jacqueline Rija, Secretaria. E 11 y V 15/03/2016. $90. Aviso N° 196.114.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS MENDEZ (D.I. N°7.044.994) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2016.- E 11 y V 15/03/2016. $90. Aviso N° 196.116.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BLANCA ISABEL VALLE TORRES (D.I. N° 5.877.626) y JUAN AGüERA RIVERA (D.I. N° 8.067.927) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016.- Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria.- E 11 y V 15/03/2016. $90. Aviso N° 196.120.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a.los herederos o acreedores de ZOTTOLA JOSE, L.E.n° 3.006.247, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2016.- E 11 y V 15/03/2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 11 y V 15/03/2016. $90. Aviso N° 196.134.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DOLORES NATIVIDAD RAMOS (D.I. N° 8.936.299) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 11 y V 15/03/2016. $90. Aviso N° 196.136.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante GALVAN ROSA ARGENTINA, DNI N° 8.950.674, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 11 y V 15/03/2016. $90. Aviso N° 196.140.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante JULIANO ROSA ESTHER, D.N.I. N° 8.945.814, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de diciembre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 11 y V 15/03/2016. $90. Aviso N° 196.142.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PAULA DOMITILA ALDERETE 8.933.940, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2014. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 14 y V 16/03/2016. $90. Aviso N° 196.158.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LORETO LUIS ANGEL BUSTOS, D.N.I. N° 8.036.875, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Febrero de 2016 Fdo. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 14 y V 16/03/2016. Aviso N° 196.160.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN PEDRO ANDRADA D.N.I. N° 5.398.879, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. (Libre de Derechos - Ley N° 6314).- San Miguel de Tucumán, 2 de Marzo de 2016. Dra. Maria Fernanda Zanoli, Sec. Judicial. E 14 y V 16/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.161.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS ANTONIO GONZALEZ, D.N.I. N° 7.018.345, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 14 y V 16/03/2016. $90. Aviso N° 196.167.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ D.I. N° 7.071.956, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 14 y V 16/03/2016. $90. Aviso N° 196.171.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante BULACIO SAL GRACIELA MARIA, D.N.I. N° 12.869.995, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 14 y V 16/03/2016. $90. Aviso N° 196.173.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cí-

tese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCO DE LA CRUZ DEL BUSTO (D.I. N° 12.598.264) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2015.- Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 14 y V 16/03/2016. $90. Aviso N° 196.174.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSCAR ESTEBAN BIZA D.I. N° 7.046.707, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 14 y V 16/03/2016. $90. Aviso N° 196.178.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SERGIO ROLANDO AMADO (D.I. N° 18.652.833) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016.- Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 14 y V 16/03/2016. $90. Aviso N° 196.179.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON VICTOR HUERGO, D.N.I. N° 8.081.802 y NILDA AZUCENA ESPECHE, D.N.I. N° 4.778.876, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaria autorizante.- San Miguel de Tucuman, 25 de Febrero de 2016. Dra. María F. Zanoli, Sec. Jud. E 14 y V 16/03/2016. $90. Aviso N° 196.181.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS ALBERTO TULA, D.N.I. N° 7.965.995 y OLGA DEL VALLE VILLACORTA, D.N.I. N° 5.416.599, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre de 2015. Dra. Mariana del milagro Vázquez, Secretaria. E 14 y 16/03/2016. $90. Aviso N° 196.182.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GARCIA ALBERTO, D.N.I. N° 7.018.585, y VELAZQUEZ MARÍA FILOMENA, D.N.I. N° 2.439.346, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de Marzo 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 14 y V 16/03/2016. $90. Aviso N° 196.184.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSCAR VICENTE ARAMBURU (D.I. N° 7.052.872) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 15 y V 17/03/2016. $90. Aviso N° 196.200.

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un dia a los herederos o acreedores de causante OVEJERO MARIA LUISA D.N.I. N° 14.073.478, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 15/03/2016. $70. Aviso N° 196.206.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Mónica Sandra Roldan, (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria del autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de ANA VALERIA ALBORNOZ, D.N.I. 26.883.669, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Concepción, 2 de Marzo 2016. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E y V 15/03/2016. $70. Aviso N° 196.209.

POR 1 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de PEDRO DESIDERIO COSTILLA, D.N.I. N° 17.505.930, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Febrero de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E y 15/03/2016. $70. Aviso N° 196.212.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS MANUEL SILVESTRE D.N.I. N° 16.838.133, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 15 y V 17/03/2016. $90. Aviso N° 196.220.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: ARISTIDES AUGIER D.N.I. N° 8.058.768. Concepción, 2 de Marzo 2016. Dra. A. Georgina Chapedi, secretaria. E 15 y V 17/03/2016. $90. Aviso N° 196.222.

POR 3 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres dias a los herederos o acreedores de la Sucesión de ELSA DEL VALLE COSTILLA, D.N.I. N° 5.733.892 y de VICTOR ABELARDO AVALLAY, D.N.I. N° 8.050.194. Concepción, 25 de febrero de 2016. Dra. A Gerogina Chapedi, Secretaria. E 15 y V 17/03/2016. $90. Aviso N° 196.223.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "RAMONA ROSA MUÑOZ, D.N.I. N° 5.692.861", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 18 de febrero de 2016. Nancy Daniel Monteros, Prosecretaria. E 15 y V 17/03/2016. $90. Aviso N° 196.224.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación del Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "JOSE HORACIO ALANIS, D.N.I. N° 8.050.977", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del la autorizante. Concepción, 18 de febrero de 2016. Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria. E 15 y V 17/03/2016. $90. Aviso N° 196.225.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MASMUT DIP, D.N.I. N° 6.985.470. Concepción, 25 de febrero 2016. Dra. A. Georgina Chapedi, Secretaria. E 15 y V 17/03/2016. $90. Aviso N° 196.226.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento

en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SANCHEZ, HILARIO ARMESTO, D.N.I. N° 07.088.180, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 26 de Febrero 2016. Fdo. Dr. Raúl A. Robin Márquez, Secretario. E 15 y V 17/03/2016. $90. Aviso N° 196.230.

Remates

Martillero Alberto Juan Radatti

POR 1 DIA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 28/3/2016 a partir de las 9.30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal, los días 21, 22 y 23 de Marzo de 10 a 16 horas. Deudor - Automotor - Dominio - Base $. Patricia Fernandez - Fiat Punto ELX 1.3 JTD 5P/11 - JOO 595 - 81.300; El siguiente vehículo será exhibido en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 22 y 23 de Marzo de 9 a 12 y de 14 a 16 horas. Marcos Herrera - Fiat 500 1.4 8V CULT 3P/12 - LQW 534 - 93.700; De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. $1.000 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 08/03/16. Alberto Juan Radatti, Martillero Público Nacional Mat. 1155 - L° 69. E y V 15/03/2016. $160,10. Aviso N° 196.155.

Martillero Rafael Horacio Cruz

POR 3 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación a cargo del Dr Juan Carlos Peral, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Hugo Bazán Pérez y del Dr. José Manuel Torrego, se ha dispuesto en los autos caratulados PRO CAÑA S.R.L. C/ LAZARTE JOSE EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO.- Expte: 9400/08.- San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2016. Advirtiendo el proveyente que en autos se encuentran cumplidos todos los recaudos del art. 535 C.P.C.C.T, sáquese a remate por intermedio del martillero designado, Rafael Horacio Cruz, MP 079, el inmueble de propiedad de la parte demandada, José Eduardo Lazarte, ubicado en Río Colorado, Famaillá. La propiedad se encuentra registrada bajo matrícula registral N° F-06987, matrícula catastral N° 15046/252, padrón inmobiliario N° 79189, circunscripción 1, sección 268, manz./lámina D, parcela 172. Las deudas que registra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, títulos y demás informaciones pueden ser consultados en Secretaría cualquier día hábil y en hora de despacho. La subasta se realizará por la suma de $ 110.292,72, correspondiente a la valuación fiscal. En caso de no haber postores saldrá a la venta media hora después con dicha base reducida en un 25%. Y, en caso de fracasar esta última, posteriormente se subastará media hora luego sin base al mejor postor. A sus efectos fijase el día 22/03/2016, a horas 11:00 o día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, en el Salón de calle Las Piedras N° 383, de esta ciudad. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial, y en el diario La Gaceta, por tres días. Hágase constar que el inmueble a subastar se encuentra desocupado (según informe del Juzgado de Paz) y los títulos del mismo, agregados en autos. Notifíquese a las partes, al Martillero actuante y al acreedor hipotecario que consta en el informe del Registro Inmobiliario glosado a fs. 170/171. Póngase en conocimiento de Superintendencia debiendo oficiarse a tal efecto. Hágase constar en los edictos a librar que el comprador en subasta deberá abonar en el acto del remate el 10% de seña, y el saldo del importe del remate una vez aprobado. Asimismo, abonar en el mismo acto la comisión del Martillero (3%) y (0,5%) Ley N° 7268, Ley de Sellos 3% y que el pago de los impuestos o servicios que se adeudan como así también los gastos de transferencias del bien son a cargo del comprador. Disponer que del importe obtenido en la subasta se retendrá el 3% en concepto del impuesto establecido en el arto 6°, inc. 2° de la Resolución General N° 3.026 de la D.G.I. Líbrese oficio al Registro Inmobiliario a fin de que tome conocimiento que se ha fijado el día 22/03/2016, a horas 11:00, para que se lleve a cabo la subasta del inmueble embargado. Personal.-MAT 9400/08. Fdo. Dr. Juan Carlos Peral. Juez.-MG,9400/08 . Secretaria, San Miguel de Tucuman, 1 de Marzo de 2016.- Proc. Héctor Bazán Pérez, secretario. E 14 y V 16/03/2016. $897,30. Aviso N° 196.168.

Juicios Varios

POR 10 DIAS - Por disposición del Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "JORRATT JUAN LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2051/13, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2015.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Jorrat Juan Luis, sobre el siguiente inmueble: sito en San Juan 867, de esta ciudad, Padrón 2950, Matricula 7924, Orden 4087, Circ. I, Secc. I, Mza. 27, Parc. 51 B, Sub. Parcela 00-02; 01-02,.- En los mismos cítese a Juan Domingo Jorrat y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- ALI 2051/13. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez.- Secretaría, 10/02/2016. Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, Secretaria. E 02 y V 15/03/2016. $1467. Aviso N° 195.853.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. José Ignacio Dantur P/T, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ LUCIO ROSENDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 2510/12, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2016.- Téngase por cumplido lo normado en el primer párrafo del art. 159 Porcesal, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Lucio Rosendo Fernández, respecto del inmueble ubicado en Domingo Matheu N° 324 de esta ciudad. Cuyos datos catastrales Padrón 132.062, Matrícula 9.681, N° de Orden 3.731, C: I, S: 18 D, P: 13. En los mismos cítese a Susana del Carmen Paz Posse y Elvira de Lourdes Paz Posse a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado- 2510/12.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur Juez -Secretaría. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016. Fdo.: Proc. Raul Frías Alurralde, secretario. E 02 y V 15/03/2016. $1.403.- Aviso N° 195.854

POR 10 DIAS - Se hace saber a Jalle, Carolina Elisabet, cuyo domicilio actual se

ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JALLE CAROLINA ELISABET S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8598/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2015. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/02/14 -fs.12-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Diez Días -art.284 inc.5 Proc-, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CDA-8598/13. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $27.668,40 y $3.875,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015.- Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 04 y V 17/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.920.

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulado PALACIOS JOSE LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N° 1116/13, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016.- Atento lo requerido cítese a los sucesores de Josefa Latina de Bordonaro a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 1 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria. E 07 y V 18/03/2016. $826. Aviso N° 195.981.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Finca Rouges S.A, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FINCA ROUGES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2803/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese de la sentencia de fecha 03/6/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-2803/12. San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.-Tener presente el Allanamiento formulado por la parte demandada en los términos y con los alcances del art. 1 inc. c) de la Ley Ley 8520 - Régimen Excepcional de Facilidades de Pago, y tener presente la cancelación de la deuda.-II-Costas a la vencida -demandada-, atento lo expuesto precedentemente. Arts.105 C.P.C y C. - Ley 6176. (Texto consolidado, Ley 8240).-III-Regular Honorarios: al letrado Carlos E. Arias, apoderado de la actora, la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos Setenta y Cinco ($3.875), al letrado Mario Arnaldo Salvo, apoderado de la demandada, la suma de Pesos Dos Mil Quinientos ($2.500), respectivamente.-IV.- Adicionar a los honorarios del letrado Carlos E. Arias, la suma de Pesos Ochocientos Trece c/75/100 ($813,75), en concepto del 21% de IVA por su condición de Responsable Inscripto.- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015. E 09 y V 15/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.027.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Castillo se tramitan los autos caratulados: COLLANTE ENRIQUE ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 21 de septiembre de 2015. Autos y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Enrique Alberto Collante, argentino, casado, D.N.I. N° 10.140.932 con domicilio en Avda. Urquiza s/n° Santa Ana Depto. de Río Chico.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la inhibición de bienes de la fallida en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. A sus efectos, líbrense oficios los que conforme a lo considerado en el presente pronunciamiento se ha encomendado a la fallida su diligenciamiento, en el término de 48 horas desde que sean puestos a su disposición.- III.- Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos.- IV.- Intimar a la fallida para que entreguen al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder.- V.- Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces.-VI.- Ordenar se intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser entregada al síndico, debiendo a sus efectos oficiarse al Dpto. Tucumán de Correos y Telecomunicaciones.- VII.- Ordenar se efectúen las comunicaciones necesarias a fin de que la fallida, cumpla con lo dispuesto en el art.103 de la LCQ, a sus efectos, líbrense oficios a la Policía Federal y demás reparticiones administrativas que correspondan a fin de prohibir, hasta nueva orden en contrario la salida de la República Argentina sin autorización del Juez.- VIII.- Ordenar la inmediata realización de los bienes de la deudora, para lo cual la sindicatura deberá levantar un inventario de los bienes de la fallida, referido a los rubros generales, en un plazo que no exceda de los treinta días.- A sus efectos, designase al síndico juntamente con el Sr. Oficial de Justicia que correspondiere. Líbrese oficio al Sr Oficial de Justicia, autorizándose el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habilítense días y horas que fueren menester.- IX.- Designar el 09 de octubre de 2015 a hs. 11:00 o día hábil subsiguiente en caso de feriado, para que tenga lugar la audiencia para sorteo de síndico categoría B. A sus efectos, líbrense oficios a la Excma. Cámara Civil, a la Sala de sorteos y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas. X.- Disponer, la comunicación de la presente quiebra a los Sres. Jueces de los Centros Judiciales de Concepción y Capital, y de las demás jurisdicciones que se denuncien, para que se proceda a la suspensión y remisión a este Juzgado de las causas que tramitan y en las que la fallida sea demanda, excepto en aquellas que pueden continuar su procedimiento, de las que deberán informar detalladamente conforme a lo normado en el art. 21 inc. 1, 2 y 3 de la LCQ (reforma ley 26.086).- XI- Fijar el día de 06 de noviembre de 2015, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. XII.- Designar el día 28 de diciembre de 2015, como fecha de

presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.- XIII.- Designar el día 15 de marzo de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado.- XIV. Decretar el embargo del 20% del salario percibido por la fallida como empleado en relación de dependencia. A tal fin líbrese oficio a su empleador Colegio Aerotécnico Juan Montovani, debiendo asimismo proceder al levantamiento de cualquier medida de embargo anterior existente sobre el salario de la fallida y a depositar todos los meses - hasta decisión judicial que ordene lo contrario - la suma correspondiente en la cuenta abierta a nombre de estos autos y la orden de este juzgado.- Correspondiendo se consigne en el oficio a librar que, a los fines de efectivizar el embargo, la empleadora deberá tener en cuenta los términos del Decreto 484/87, debiéndose informar la aplicación del mismo detallando montos, remuneración percibida por la fallida y porcentaje embargable. Téngase presente que, conforme a lo considerado se encomienda a la fallida su debido diligenciamiento, dentro del término de 48 horas, desde que sean puestos a su disposición, debiendo asimismp acreditar su diligenciamiento. En forma previa autorizar la apertura de una cuenta judicial en el Banco del Tucumán SA, Sucursal Concepción, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro.- A tal fin ofíciese debiendo el banco informar lo mismo en el término de 24 horas.- XV.- Oficiar al Banco Central de la República Argentina a los fines de hacerle saber el decreto de quiebra, y para que efectúe la comunicación pertinente a todas las instituciones financieras del país, las que deberán cerrar todas las cuentas corrientes del fallido, plazo fijos y demás imposiciones a su favor, haciendo saber que los saldos que arrojen esas cuentas deberán ser transferidos al Banco del Tucumán -Sucursal Concepción- de esta Provincia, a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta.- A tal fin líbrese oficio Ley 22.172 - Libre de Derechos, autorizado a la sindicatura a su diligenciamiento.- XVI.- Ordenar la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.- Hágase saber-Concepción, 12 de febrero de 2016.- Y Vistos ... Considerando .. .Resuelvo: I.- Fijar el día 31 de marzo de 2.016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II.- Fijar el día 12 de mayo de 2.016 como fecha para que el síndico presente el informe individual, y el día 24 de junio para que presente el informe general (art. 35 y 39 L.C.Q.).III.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en la forma prevista en el art. 89 de la ley 24.522, dentro de los cinco días de notificada a la oficina la presente resolución.- Hágase Saber- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 7 de marzo de 2016.- Dra. Valeria Castillo, secretaria. E 09 y V 15/03/2016. Diferido. Aviso N° 196.029.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Punto Norte S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PUNTO NORTE S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2403/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/11/2014 fs.14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - JJAM-2403/14. San Miguel de Tucumán, 7 de noviembre de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Punto Norte S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $15.715,56(pesos:quince mil setecientos quince con 56/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Diego Mauricio Fanjul (apoderado actor) en la suma de $3.200.- (pesos:tres mil doscientos). Hágase saber. Fdo.Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 01 de Marzo de 2016.- Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaria. E 09 y V 15/03/2016. Libre de Derechos. Aviso 196.036.

POR 5 DIAS - Se hace saber Maria Veronica Gomez Sansone que por ante este Juzgado Civil de Conciliacion y Tramite del Trabajo de la Tercera Nominacion, a cargo del Dr. Rodolfo Eugenio Torres-Juez Subrogante; Secretaría de la Dra. Cristina Carino de Alonso y de la Dra. Mariel F. V. Melero, tramitan los autos caratulados: "SOTELO DAVID SIXTO C/ GOMEZ SANSONE HNOS. S.H. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 217/11, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2015.- Téngase presente y agréguese la cédula devuelta. A lo solicitado, atento las constancias de autos, y lo normado por el art. 21 del C.P.L., Notifíquese a Verónica Gómez Sansone, el proveido de fecha 16/06/2015 (fs. 78), mediante publicación de edictos a publicarse por el término de cinco días, libre de derechos art. 13 CPL y 20 LCT en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Susana Hanssen - Juez Subrogante.-217/11-MGR San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2015.- 1)....- .Atento las constancias de autos, téngase por incontestada la demanda (art. 58 CPL) por María Verónica Gómez Sansone. En consecuencia se hace efectivo el apercibimiento contenido en el art. 22 del citado digesto procesal, téngase como su domicilio en los Estrados del Juzgado. Hágasele saber que las futuras notificaciones le serán efectuadas en el mismo, con las excepciones contenidas en la mencionada norma. Notifíquese el presente proveído en el domicilio real. 2).- A lo solicitado y atento las constancias de autos Abrase la causa a pruebas. Ofrezcan las partes las que tuvieran dentro del quinto día de notificadas, arts. 15 y 68 CPL.- Personal. Fdo. Dr. Rodolfo Eugenio Torres-Juez Subrogante.-217/11.MEB.- San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2015. Secretaria.- Fdo. Dra. Mariel F. V. Melero. Secretaria. E 09 y V 15/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.042.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MERLINO Y COMPAÑIA SOC. COLECTIVA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7230/12".-, se hace saber al Sr. Merlino y Compañia Soc. Colectiva, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/11/14 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-7230/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom -" "San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2014.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Merlino y Compañia Soc. Colectiva, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Cuatro Mil Ochocientos Veintiuno con Cuarenta y Cuatro Centavos- ($4.821,44), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Maria Alejandra Rivas la suma de Pesos Tres

Mil Doscientos ($3.200) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom..- Secretaría. 31 de marzo de 2015. E 09 y V 22/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.045.

POR 10 DIAS - Se Hace Saber a Héctor Nicolás Jofre, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Jose Molina y de la Proc. Veronica Lastra, se tramitan los autos SIERRA NATALIA C/ JOFRE HECTOR NICOLAS S/ DIVORCIO VINCULAR, Expte n° 764/12, iniciado en fecha 08/03/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2016.- Atento constancias de autos, en particular decreto del 15/12/15 y cédula de fs. 63. Disponese: Confeccionase Edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a al Sr. Hector Nicolas Jofre una versión estractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 03/02/16 (fs.64). Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.FA-764/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco-Juez. Libre de Derechos.- Se hace constar que las copia.s para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a. conocimiento del interesado.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucuman, 2 de marzo de 2016. E 09 y V 22/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.060.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliacion y Tramite del Trabajo de la Primera Nominacion, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra. Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ LUIS ROBERTO C/ INGEWALL ARGENTINA S.A. S/ Z- INDEMNIZACIONES", Expediente N° 1074/14, en los cuales se ha dictado el presente proveido notificando al demandado Ingewall Argentina S.A., y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2015.-Agreguese cedula diligenciada que se devuelve. Téngase presente lo solicitado, las constancias de autos de las que surgen la imposibilidad de la determinación del domicilio real del demandado: Notifíquese el traslado de demanda al accionado Ingewall Argentina SA mediante edictos en el Boletín oficial de la provincia y de Capital Federal, por el término de cinco días (conf. Art. 21 del CPL). Personal. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2015. En mérito al Poder ad-Litem que se acompaña: Téngase al Sr Rodriguez Luis Roberto por presentado con el patrocinio letrado de Enrique Napoleon Perez, en el carácter invocado, con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley. Reservese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que da cuenta del cargo que antecede .En su merito y atento al estado procesal de la causa Cìtese y emplàcese al accionado en autos Ingewall Argentina S.A., a fin que en el perentorio término de veinte dìas comparezca a estar a derecho. Asimismo,corrase traslado de demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normando por los arts. 14, 22, 58, 60, y 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A efectos de la notificación de la presente librese cedula Ley, haciendose constar que se encuentra facultado al diligenciamiento del mismo el letrado apoderado de la parte actora y/o la persona que éste designe Personal. 1074/14. VI.- Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - San Miguel de Tucumán, 3 de septiembre de 2015. Secretaria.- 1074/14 SJA. Se Hace Constar que el presente es de Libre de Derechos.- E 10 y V 16/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.074.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casilla se tramitan los autos caratulados: MEDINA MIGUEL ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 18 de febrero de 2016.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Ramón Rosa Rocha y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Prosesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en el lugar denominado Los Sandovales, Dpto. Chicligasta, actual Simoca, sobre Ruta Provincial N° 328. Tiene los siguientes linderos: al Norte Ruta Provincial N° 328, Ornar García, Rosa Aguilar, Silvia Medina, Miguel Medina, Antonia Barrionuevo, Darío Díaz, Juan Rocha, Sebastián Barrionuevo, Juana Costa y Edelmiro Acosta; al Oeste: Lucas Susa y al Este: Sebastián Herrera y al Sur: Antiguo cauce Río Gastona (hoy Río Muerto). El mismo se encuentra identificado con NOM. CATASTRAL: CIR. II; SEC. E; LAM: 283; PARC. 677 T2, 677 T3, 677 T4 y 677 t5; PADRONES: 54362, 152966, 152967 y 152970, MATRICULA 26957, ORDEN; 7, 202, 203 y 206.- Concepción, 25 de febrero de 2016. E 11 y V 28/03/2016. $1961. Aviso N° 196.112.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "MIRANDA MARCELA BEATRIZ C/ ALBORNOZ JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°: 511/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 23 de febrero de 2016.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Albornoz José y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que a evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles, en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 07 de Agosto de 2013, se presenta el letrado Antonio Walter Merched en el carácter de apoderado de de la Sra. Miranda Marcela Beatriz, D.N.I. N° 29.624.648, domiciliada en la Localidad de el Polear, Depto Río Chico, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 332 de El Polear - Depto Río Chico de 1 hectárea, cuyos linderos son: Norte: Ruta Provincial N° 332, Oeste: Juan José Miranda, al Sur: Juan José Miranda y al Este: José Miguel Miranda, Padrón N°: 62.846, Matr: 60.672, Orden: 203, C: 1, Sección: G, Lámina: 94, Parcela: 106. Señala que la Señora Miranda Beatríz, ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser construcción del hogar conyugal y familiar, contando dicho inmueble con caña de azúcar, tabaco, hortalizas. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 25 de febrero de 2016. E 11 y V 28/03/2016. $2274. Aviso N° 196.133.

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por tres días que con fecha 17.02.2016 se reprogramó calendario concursal fijandose el 15/03/16 para que Sindicatura presente el Informe General y el día 27/05/16 el vencimiento del periodo de exclusividad, y el día 19 de mayo de 2016 a hs. 12 para que tenga lugar en la sede del Juzgado la audiencia informativa (art. 45 LCQ).- San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2016.- E 11 y V 15/03/2016. $203,10. Aviso N° 196.139.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. C/ RODRIGUEZ ANA DEL CARMEN S/ COBRO EJECUTIVO. N°: 276/14, en los cuales se ha ordenado notificar a la Sra. Rodríguez Ana del Carmen, D.N.I. N° 13.981.493 la providencia que a continuación se transcribe:/// San Miguel De Tucumán, 26 de febrero de 2014.- I)...-Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $46.001,94.- en concepto de capital, con más la de $15.350.- calculada provisoriamente para acrecidas.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- II)...- A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Jefe de oficiales de justicia, a quien se autoriza a usar de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir con las medidas ordenadas, procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 500 y l57 (antes 5l7 y l58) del C.P.C. y hará entrega de las copias que prescribe el art.128 (antes 129) , ley citada.-Notificaciones diarias en Secretaría.-...III) Atento a lo normado por la Acordada N°626/12 y para el supuesto que al momento de practicarse la/s medida/s precedentemente ordenada/s, la parte ejecutada haga efectivo el importe de las sumas que se le reclama, autorízase la apertura de una cuenta judicial a la orden de este Juzgado y Secretaría, como perteneciente a los autos del rubro, a los efectos del depósito del dinero que pretenda dar en pago.- Fdo. Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi. Juez. Las copias de traslado se encuentran reservadas en el Juzgado y, que en caso de no comparecer la citada al vencimiento del plazo de los edictos, se nombrará Defensor de Ausente para que la represente en el juicio. Fdo. Dra. María Silvia Carbonell. Secretaria. E 11 y V 17/03/2016. $1064,50. Aviso N° 196.147.

POR 5 DIAS - Se hace saber a BERRETTA, JORGE OSCAR que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015.- Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese de la resolutiva de fecha 30/09/15 a Jorge Oscar Berreta mediante edictos, con respecto a Sr. Gustavo Berreta y teniendo en cuenta la cedula informada a fs. 77 previo, precise la ubicación de su domicilio a los efectos de su debida notificacion.-MGM-762/12.-" "San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015.- VISTO: ... Considerando ... Resuelvo I.- Téngase, al actor Callave Felipe Nicolas, por desistido de la acción y del derecho que en este juicio reclamaba en contra de los demandados Berreta Jorge y Berreta Gustavo, conforme lo considerado.- II.- Costas, Como se consideran. III.-Honorarios, oportunamente.- Hágase saber Ante Mí.- BCD762/12 San Miguel de Tucumán, 2 de diciembre de 2015. Secretaria.- 762/12 JMAA. Proc. Bruno Conrado Diaz, secretario. E 11 y V 17/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.148.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Calazanz, Arturo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ CALAZANZ ARTURO ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 11205/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 19/12/11 fs. 17, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Bajo la exclusiva responsabilidad del peticionante, autorízace al/la Dr./a. Raúl Martin Abusetti M.P. N° 8637 a efectuar los trámites pertinentes al presente pleito (presentación de escritos, retirar oficios, cédulas, mandamientos, edictos, etc). Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - JJAM-11205/10. San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2011. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $2.800,00 y $1.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Arts. 176 y 179, Código Tributario)... Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. (Ley 6176) y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. (Ley 6176).- En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- MJT 11205/10 San Miguel de Tucumán, 01 de marzo de 2016. Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 11 y V 17/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.150.

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Comun de la Sexta Nominación, a cargo de la DR. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia V. Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "EL LINCE S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 2270/14, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucuman, 01 de Marzo de 2.016. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: I°. Fijar el día 28 de julio de 2.016 a horas 11 :00 para llevar a cabo Audiencia Informativa en los estrados del Juzgado. II°. Fijar el 05 de agosto de 2.016 para el vencimiento del Período de Exclusividad de la Concursada. III°. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial de Tucumán, obligación esta a cargo de la concursada quien deberá acreditar su cumplimiento en el Juzgado dentro de los tres días de haber sido notificado. IV°. Hágase Saber. San Miguel de Tucumán, 04 de marzo de 2016. Secretaria Concursal. Dra. Silvia Viviana Bozikovich, Sec. Concursal.- E 11 y V 15/03/2016. $315. Aviso N° 196.151.

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Jotallan Manuel Alejandro, D.N.I. 40.700.471, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Ira. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Roldan Monica Sandra, Juez Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Zelaya Roberto José Javier, se tramitan los autos caratulados: "GOMEZ SERGIO LEONARDO C/ RUIZ VICTORIA del VALLE y JOTALLAN MANUEL ALEJANDRO S/ FILIACION. Expte: 273/14", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Concepcion, 4 de abril de

2014. I.- Proveyendo demanda: Téngase al Peticionante por apersonado, por constituido domicilio legal. Désele intervención de Ley. Agréguense recaudos de Ley y téngase presente documentación acompañada. A las pruebas ofrecidas: ténganse presentes para la etapa oportuna: Imprímese al presente juicio trámite previsto por Art. 275 Procesal.- II.- Cítese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio y córrase traslado de la demanda para que la conteste en el término de quince días, debiendo oponer las excepciones que tuviere dentro de los primeros nueve días del término para contestar demanda. Personal.- III.- Dése intervención al Ministerio de Menores y Fiscal Civil".- Fdo. Dra. Roldan Monica Sandra - Juez P/T.- Queda Ud. Notificado.- Se hace constar que el presente juicio se tramita con certificado para litigar sin gastos.- Sr. Néstor Orlando Romero, Pro-Secretario. E 14 Y 18/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.162.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "AGUILAR JUAN EDUARDO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. N° 4042/14, en los cuales se ha dictado la resolución que se transcribe:///San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2015. Y Vistos: Considerando: Resuelvo: I°) Declarar la Quiebra de Juan Eduardo Aguilar, D.N.I. N° 24.584.108, con domicilio real en San Lorenzo 748, Tafí Viejo, Tucumán.. III°) Disponer el día 11 de diciembre de 2015, a hs. 11.00 para el sorteo de Síndico "Categoría B". A sus efectos líbrese oficio a la Excma. Corte Suprema -Sala de Sorteos- y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de esta Provincia....XII°) Publíquense edictos por cinco días (5) en el Boletín Oficial de Tucumán, y en un diario de amplia difusión de la Provincia en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarle los fondos cuando los hubiere. Hágase Saber. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez) - "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2015. Secretaria.- 4042/14 HDC. Ana María Gareca, Secretaria. E 14 y V 18/03/2016. Diferido. Aviso N° 196.191.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "AGUILAR JUAN EDUARDO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. n° 4042/14, en los cuales se ha dictado la resolución que se transcribe://San Miguel de Tucumán, 29 de febrero de 2016. Autos y Vistos:Considerando: Resuelvo: I.- Fijar el día 11 de Abril de 2016 o día subsiguiente en caso de feriado, para que los acreedores concurran por ante Sindicatura a verificar sus créditos. II.- Fijar el día 23 de Mayo de 2016 para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día 07 de Julio de 2016 para que presente el Informe General. III°I.- Publiquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en la forma prevista en el art. 27 de la ley 24.522. Hagase Saber Fdo Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. (Juez) - "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2016. Secretaria.- 4042/14 HDC. Ana María Gareca, Secretaria. E 14 y V 18/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.192.

POR 10 DÍAS.- Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: FIGUEROA ALBERTO ENRIQUE Y GOMEZ JOSEFA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 7 de marzo de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Jesus Silvia Martinez, D.N.I. N° 2.275.991 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle Ernesto Padilla N° 451 de la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, provincia de Tucumán, inscripto en la Dirección de Registro Inmobiliario a nombre de Edmundo Martinez, en la matrícula Z-12.101 (antecedente dominial libro 31 - folio 142 - serie B - año 1923), identificado con padrón N° 51.474 - matrícula 16.722 - orden 624 circunscripción I - sección C4 - manzana o lámina 404 - parcela 18 - padrón municipal N° 1.107. Linda, al norte: Josefa Gómez; al sur: Lito del Aguila; al Este: con calle Ernesto Padilla; y al Oeste: Esteban Oliva y Celina Cruzado. Concepción, 11 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Adriana Carolina Casillo. Sec. Jud. E 15 y V 30/03/2016. $2022. Aviso N° 196.202.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lemat S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEMAT S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 988/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 19/2/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-988/12. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Lemat S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $1.993,20.-(pesos:un mil novecientos noventa y tres con 20/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel Lopez Vallejo (apoderado actor) en la suma de $3.200.-(pesos:tres mil doscientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2016. Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 15 y V 21/03/16. Libre de Derechos. Aviso N° 196.205.

POR 1 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "CHALER DE NAVARRO ZAVALIA ANTONIA MAGDALENA Y OTRA S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (CANCELACION DE PLAZO FIJO)", Expediente N° 3714/14, en los cuales se ha dictado la presente Resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 15 de Octubre de 2.015. Y Visto:.. Resulta:.. Considerando:.. Resuelvo: I°. Disponer la cancelación de las siguientes operaciones de plazo fijo: 1) Depósito N° 14008000010024210 de $209.010,22.- por 92 días y plazo de vencimiento 07/11/2.014. 2) Depósito N° 14008000010024844, de $156.498,70.- por 60 días y plazo de vencimiento 03/10/2.014. 3) Depósito N° 14008000010024832, de $166.376,32.- por 60 días y plazo de vencimiento 03/10/2.014, del Banco Macro,

Sucursal Tucumán, previa caución juratoria y bajo la responsabilidad del peticionante. II°. Cítese a quienes se considerasen con derecho, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición al procedimiento dispuesto, a tal efecto Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia por el término de 1 (un) día. III°... IV°... V°. Hágase Saber. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015. Secretaria. Fdo. Dra. Ana Lucrecia Forte. Secretaria. E y V 15/03/2016. $139,90. Aviso N° 196.211.

POR 1 DIA - (1ra. pub.) Dra. Norma Beatriz Issa - Pte. de tramite, en la Vocalia N° 9, de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B243736/10, caratulado: "INCIDENTE DE TERCERIA B-29579/88: CUEVS SILVIA FABIANA C/ RIVERA WALTER PEDRO, ARCE ORLANDO, TARRAGA VICTOR" procede a notificar al Sr. Orlando Segundo Arce: las siguientes Providencias: San Salvador De Jujuy,19 de Agosto del 2015. Atento las constancias de autos, ordenase la, notifíquese por Edictos las providencias de fs. 105 Y 169 de autos, las mismas se publicarán en el Boletín Oficial de la ciudad de San Miguel de Tucumán y un diario de amplia circulación local por tres veces en diez días. Notifíquese art. 155 del C.P.C. Fdo. Dra. Norma B. Issa. Pte. de Tramite. Ante Mi Dra. Nora C. Aizama. Secretaria.-Providencia de FS. 105: San Salvador de: Jujuy, 30 de: Noviembre de 2010.- Téngase por presentada a la sra. Silvia Fabiana Cuevas con el patrocinio letrado del Dr. Ernesto Espada y por promovida incidencia de tercería en el Expte. N° A-29579/88. Córrase Traslado de la Tercería interpuesta conforme lo previsto en el art. 85 del C.P.C.. Notifíquese Arts. 155 y 156 del C.P.C. Fdo. Dra. Norma B. Issa. Pte. de Tramite. Ante Mi Dra. Nora C. Aizama. Secretaria.- Providencia de FS. 169: San Salvador de Jujuy, 06 de Junio del 2013. I): Atento a lo solicitado a fs. 168 y teniendo presente el informe obrante a fs. 145 del Incidente de Tercería de Posesión o Dominio interpuesto, confiérese Traslado por el plazo de diez (10) DIAS, con más la ampliación de dieciséis (16) días a Orlando Segundo Arce, y bajo apercibimiento de lo que disponenlos arts. 83 y cfctes. del C.P.C.. II): Se hace saber que la confección.. III): Notifíquese art. 155, 156, 159 y 193 del C.P.C. Fdo. Dra. Norma B. Issa. PTE. de Tramite. Ante Mi Dra. Nora C. Aizama. Secretaria. Asimismo se hace constar que los plazos concedidos, serán contados a partir del décimo día posterior a la ultima Publicación de los Edictos Respectivos. San Salvador de Jujuy, 20 de Agosto de 2015. E y V 15/03/2016. $204,50. Aviso N° 196.213.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAIMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2501/13".-, se hace saber al Sr. United Stars Entertaiment S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 29/07/2013 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-2501/13 Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $2.500,00 y $500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme Ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Tomas Daniel Olmedo Mat. Prof. 61 Folio 157 folio 157 CPACF Tomo XXIX -FOLIO 120 C.A.S.I. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. MLJ 2501/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 18 de febrero de 2016. E 15 y V 30/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.219.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "ZAMORA PASCUAL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3442/11, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2015. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por cumplido al accionante con el requisito que preveé en su última parte el 1° párrafo del art. 159 Cód. procesal. En consecuencia: cítese mediante edictos a Compañía Azucarera Ingenio San Pablo y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. Extracto de la Demanda: El Sr. Pascual Zamora D.N.I. N° 12. 402.405, inicia juicio de Prescripción Adquisitiva veinteañal en contra de quienes resultaren titulares de dominio de un fundo ubicado en el Departamento de Monteros, en un lugar llamado San José de Capischango y cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección F, Lámina 43, Parcela 2G, Padrón n° 241.641, Matrícula 22.346, Orden 143; Linderos: al Norte: Camino Vecinal, al Sur: Río Acheral; al Este: Río Caspichango y al Oeste: Río Acheral. El Sr. Zamora manifiesta ser poseedor del inmueble de manera pública pacífica e ininterrumpida y como concecuencia de sucesivas adquisiciones realizadas a título singular de acciones y derechos que se le han ido transmitiendo; de esta forma a la posesión del señor Zamora se suman la de sus antecesores transmitentes dando origen a continuos actos posesorios que remontan al año 1979. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016. Secretaria. Dra. Ana Lucrecia Forté, secretaria. E 15 y V 21/03/2016. $1041,50. Aviso N° 196.221.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "SANTILLAN ELENA TERESA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:93/07, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 1 de febrero de 2016.- Proveyendo los escritos de fecha 21/12/2015 y de 29/12/2015. I°)- Agréguese las copias de oficios N° 2178 y 2179 que acompaña y téngase presente. II°)- Publíquese edictos citatorios en el Boletín oficial durante diez días, empleándose a Matías Santillán, Miguel Antonio Santillán, Juan D. Santillán, Ramona Rosa Santillán, Paula Bonifacia Santillán, María Polinia Santillán, María del Valle Santillán e Ignacio Honorario Santillán y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro de un plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Haciéndose constar que el mismo tramita Libre de Derechos Ley N°

6314.- RH Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 19 de marzo del 2007, se presenta el letrado Martín Tadeo Tello en el carácter de apoderado de la Sra. María Teresa Santillán, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 2.520.187, ama de casa, domiciliada en Los Pizarros - Depto La Cocha, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Monte Grande - Dep.. La Cocha - Pcia de Tucumán, identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrón n° 92.664, Matr: 61.639, Orden: 18, Parcela 447, Circ: I, Sección B, Lámina 418 cuyos linderos son al Norte: Sucesión de Miguel A Santillán, al Sur: propiedad de Francisco Forenza, al Oeste: con inmuebles de Ernesto Gabriel Labra (hoy Gustavo Dip) y al Este: con inmuebles de Luis I. Flores (hoy domingo Correa), con una superficie de 2239,7100 mts. Señala que la Señora Santillán Elena Teresa ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña desde hace más de 40 años, realizando actos de cultura y de administración sobre la fracción, manteniendo alambrada la finca, ocupándose de la conservación y desmonte del lote, construcción de acequias de riego, instalación de clmenas para la actividad apícola, etc.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 11 de febrero de 2016.- RH.- Proc. Manuel Horacio López, secretario. E 15 y V 30/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.227.

Sociedades

POR 3 DIAS - "El Consejo Directivo del COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMÁN, convoca a sus matriculados a Elecciones parciales para la renovación del Consejo Directivo a realizarse el día 16/05/2016 de 8 a 18 hs. En la sede de la Institución sita en calle Virgen de la Merced N° 179 - 2° piso Of. N° 7. Cargos a elegir Vice-Presidente, Secretario de Finanzas, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 3°. El Consejo Directivo." Fdo. Agrim. Jorge Carlos Fanjul. Presidente. E 11 y V 15/03/2016. $126,60. Aviso N° 196.128.

POR 3 DIAS - Por Resolución N° 41/2016 DPJ de fecha 07-03-2016 la Dirección de Personas Jurídicas resuelve: 1) Convocar a Asamblea General Ordinaria, atento los considerandos de la Asociación Civil "CLUB FRONTON TUCUMAN" Legajo N° 252 con domicilio legal en esta Ciudad Capital y sede en Calle España N° 153, San Miguel de Tucumán - Tucumán, para el día 19/03/2016, a hs. 11.00, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°.1.- Lectura del presente Instrumento. 1°.2.- Designación de Presidente de asamblea. 1°.3.- Existencia de libros sociales obligatorios rubricados. 1°.4. - Tratamiento de Memorias, Balances, Inventario de Bienes y los Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/05/2011 al 31/05/2015 inclusive. 1°.5. - Elección de Junta Electoral. 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo: a) Determinación del calendario electoral, b) confección del Padrón Electoral, c) Recepción de Impugnaciones al padrón, d) Resolución sobre Impugnaciones, e) Recepción de listas de candidatos, f) Recepción de Impugnaciones a las listas, g) Resolución sobre Impugnaciones, h) Oficialización de listas de candidatos, i) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades. 1° 6.- Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Convocar para el día 02/04/2016 en igual sede social a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 2.1) - Elección de autoridades desde horas 11:00 a 13:00. 2.2) - Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a 13.30. En caso de presentarse una sola Lista la misma será proclamada y puesta en funciones en acto de asamblea a horas: 13.00.- Dra. Marcela Manso de Terraf, Subdirectora. E 14 y V 16/03/2016. $522,90. Aviso N° 196.183.

POR 1 DIA - La Junta Electoral del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES, CIUDAD ALBERDI con domicilio en Av. Sarmiento 1008, llama a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 26 de marzo de 2016 de 10a 12hs, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de Autoridades. 2) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta, en caso de presentarse una (1) sola lista la misma se proclamara y se pondrá en función a las hs 12:00. E y V 15/03/2016. $70. Aviso N° 196.199.

POR 1 DIA - El CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "ROSAS Y JAZMINES" con sede en calle San Luis 1118; convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria para el día 18 de Marzo de 2016, a horas 17, en su sede social a fin de tratar el siguiente orden del día: 1)- Elección de junta electoral por renovación de comisión directiva y comisión revisora de cuentas periodo abril 2016. 2)- designación de dos socios para firmar el acta. Héctor Francisco Nuñez, Presidente. E y V 15/03/2016. $70. Aviso N° 196.201.

POR 1 DIA - Razón Social "JUAN B. JUSTO NORTE S.R.L." (Constitución). Se hace saber que por Expediente 7897/204 (2014) de fecha 16/12/2014 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 9 de septiembre de 2014 mediante el cual se constituye la sociedad de Responsabilidad Limitada "Juan B. Justo Norte S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550 los siguientes: Ana Ines Gonzalez , argentina, soltera, estudiante, mayor de edad D.N.I. 31.842.975, domiciliada en Av. Juan B. Justo 2834 ciudad Las Talitas, María Celeste Gonzalez, argentina, soltera, estudiante, mayor de edad, D.N.I. 34.067.358, comerciante, domiciliada en Av. Juan B. Justo 2834 ciudad Las Talitas, Maria Luciana Gonzalez, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, con D.N.I. 35.517.523, comerciante, domiciliada en Av. Juan B. Justo 2834 ciudad Las Talitas, Maria del Mar Gonzalez, argentina, soltera, mayor de edad, estudiante, con D.N.I. 35.517.521, comerciante, domiciliada en Av. Juan B. Justo 2834 ciudad Las Talitas y Maria Antonia Rivas, argentina, casada, mayor de edad, con D.N.I. 6.552.977, comerciante, domiciliada en Av. Williams Cross 2808 ciudad Las Talitas. Domicilio La sociedad establece su domicilio social y legal en Avenida Juan B. Justo 2834, ciudad de Las Talitas, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: "La sociedad tendrá por objeto dedicarse por Cta. propia, de terceros y/o asociada a un tercero y bajo cualquier tipo de régimen, asistir a la prestación de un servicio médico integral. Entre otros actos podrá: brindar servicios de rehabilitación integral psico-física para pacientes ambulatorios en centro de día con o sin internación. Brindar todo tipo de práctica terapéutica complementaria, auxiliar o accesoria de la profesión médica. Realizar por cuenta propia y/o de terceros la venta de materiales e insumos médicos. Realizar todos aquellos actos afines al cumplimiento de su objeto, siendo este detalle meramente enunciativo. Capital social: El Capital Social se fija en la suma de $100.000.- dividido en 100 cuotas sociales de $1000.- cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: La Srta. Ana Inés González 10 cuotas sociales, la Srta. María Celeste González 10 cuotas sociales, la Sra. María Luciana González 10 cuotas sociales, la Srta. María del Mar González 10 cuotas sociales, y la Sra. María Antonia Rivas 60 cuotas sociales. Organización y Administarcion: La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de la Sra. María Antonia Rivas que va a ejercer la representación legal de la sociedad y va a revestir el carácter de Gerente. Cierre del ejercicio económico: El ejercicio Económico finalizará el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 11 de marzo 2016. E y V 15/03/2016. $293,40. Aviso N° 196.203.

POR 3 DIAS - El CENTRO DE FOMENTO Y PROGRESO DE AGUILARES, Pcia. de Tucumán, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 03 de Abril de 2016, a horas 19.00 en su Sede Social, para tratar

el siguiente: Orden del día. 1) Diferimiento Fecha de Asamblea. 2) Consideración y Resolución sobre el Inventario Memoria y Balance del periodo 1° de Marzo de 2015 - 29 de Febrero de 2016. 3) Informe de los Revisores de Cuentas del periodo 2015 - 2016. 4) Aumento de Cuotas Sociales. 5) Elección de Comisión Directiva para el periodo 2016 - 2017 y designación de 2(Dos) Revisores de Cuentas. 6) Consideración y Resolución de la situación de Socios Morosos de la Institución. 7) Designación de 2(dos) Socios para firmar el Acta de la Asamblea. Ing. Víctor H. Bravo, Presidente. E 15 y V 17/03/2016. $247,80. Aviso N° 196.207.

POR 1 DIA - En la localidad de García Fernández, provincia de Tucumán a los 11 días del mes de marzo de 2016 siendo horas 10:00, se reúnen miembros de la comisión directiva de la Asociación Civil del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE GARCÍA FERNÁNDEZ, en ser sede legal en Avenida 9 de Julio S/N de esta localidad, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Marzo de 2016 a horas 10:00 donde se tratara el siguiente orden del día: 1. Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de la comisión revisara el circuito por ejercicio finalizado. 31/12/14 y 31/12/15. 2. Elección de junta electoral. 3. Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acto, y para el día 03/05/16 a horas 8:00 a 18:00 se llevara a cabo la Asamblea General Ordinaria, donde se tratara el siguiente orden del día. Elección y proclamación de autoridades. En caso de presentarse una sola lista se proclamara ganadora a horas 12:00. " Designación de 2(dos) asociados para firmar actas. E y V 15/03/2016. $102,80. Aviso N° 196.208.

POR 3 DIAS - La Asociación Civil "CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE TUCUMÁN - Ley 7.902" a través de su Junta Directiva convoca a sus matriculados a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 2016, a horas 20:30 conforme a lo previsto en el Art. 20 de su ley de creación y Art. 28 y 29 del Reglamente Interno, en calle Rivadavia 179 - 6° Piso - Local 16/17, de San Miguel de Tucumán, a efectos de poner a consideración el siguiente orden del día: 1) Memoria Anual, Balance General e Inventario 2015 y Presupuesto 2016. 2) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3) Designación de dos matriculados para la firma del Acta de Asamblea. La Asamblea se constituirá con la asistencia del 51 % de sus matriculados como mínimo y en segunda convocatoria media hora después, cualquiera sea el número de los asistentes. Ing. Ind. H. Eduardo Costa, Presidente. E 15 y V 17/03/2016. $267,30. Aviso N° 196.210.

POR 1 DIA - EL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ATLÉTICO FAMAILLÁ resuelve en Reunión de Comisión Directiva de fecha 4 de marzo de 2016, convocar a Asambleas Generales Ordinarias para los días 18 y 25 de marzo de 2016 a horas 20:30, que se llevaran a cabo en la sede del Club en calle Sarmiento 227 de la Ciudad de Famaillá. Orden del día de Asamblea General Ordinaria del 18 de marzo de 2016: 1) Elegir a dos Socios como Revisores de Cuenta. 2) Designar a dos Socios para la firma del Acta. Orden del día de Asamblea General Ordinaria del 25 de marzo de 2016: 1) Tratar y Aprobar los Balances ya presentados en Dirección de Personas Jurídicas, correspondientes a los períodos con vencimiento el 31 de diciembre de 1997 a 2013 inclusive. 2) Tratar y Aprobar Inventarios y Memorias, correspondientes a los períodos con vencimiento el 31 de diciembre de 1997 a 2013 inclusive. 3) Tratar y Aprobar los Balances, Inventarios y Memorias correspondientes a los períodos con vencimiento el 31 de diciembre de 2014 y 2015. 4) Designar a dos Socios para la firma del Acta. Miani Victor, secretario. E y V 15/03/2016. $110. Aviso N° 196.216.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 673/205-N-2016, de fecha 26/02/16 se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 02/12/2015 mediante el cual el Sr. Víctor Adrian Vera DNI N° 17.220.242, argentino, casado, de 46 años de edad, profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Mendoza N° 2590, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, vende, cede y transfiere la totalidad de las de 750 cuotas sociales que posee en la razón social "GESTIÓN Y NEGOCIOS S.R.L." a favor del cesionario Sr. José María Rosales, DNI N° 7.069.569, argentino, soltero, de 75 años de edad, nacido el 10-02-1938, de profesión jubilado, con domicilio en calle San Lorenzo N° 837-2° Piso-Dpto. "D", de esta ciudad de San Miguel de Tucumán. Como consecuencia de la presente Cesión de Cuotas de Capital, el Capital Social queda compuesto de la siguiente manera: a) El Sr. Miguel Ángel Velázquez, posee la cantidad de 250 (doscientas cincuentas) Cuotas de Capital de $10 cada una que representan la suma de $2.500 de Capital Social; y b) El Sr. José María Rosales posee la cantidad de 750 (setecientas cincuentas) Cuotas de Capital de $10 cada una que representan la suma de $7.500 de Capital Social. Asimismo y por el mismo instrumento, se modifican las cláusulas primera, referida a la denominación, y el domicilio de la sociedad, y la cláusula cuarta, referida a la duración de la sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Clausula Primera: Denominación y Domicilio: Bajo la denominación de "Nuevos Negocios SRL.", continua girando en esta jurisdicción la anterior sociedad que se constituyera originalmente mediante la denominación de "Gestión y Negocios S.R.L." y es comercial y jurídicamente continuadora del nombre precedente. La sociedad tendrá su domicilio legal y social en jurisdicción de la Provincia de Tucumán, fijando la sede social en calle Lamadrid N° 104 - El Manantial-Dpto. de Lules-Provincia de Tucumán. Cláusula Cuarta: Plazo de Duración: La sociedad se constituye hasta el día 31 de mayo del año 2016. San Miguel de Tucumán, 10 de marzo del 2016. E y V 15/03/2016. $213. Aviso N° 196.217.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, se hace saber que por Expte. N 4839/205-L-2015, se ha cumplido los recaudos legales de la transferencia del fondo de comercio:"FARMACIA MARCOS PAZ" sita en: Calle Rubén Darío N° 180 de la localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán; Vendedor: LANIERI SRL CUIT Nro. 30-71088519-9, con domicilio en calle 25 N° 714, de la localidad de Villa Mariano Moreno provincia de Tucumán; Comprador: Palomeque Miguel Florencio, argentino, casado, mayor de edad, Farmacéutico, Documento Nacional de Identidad N° 30.260.216 con domicilio en calle Santa Fe N° 499 de la localidad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán, 14 de marzo de 2016. E y V 15/03/2016. $74,20. Aviso N° 196.218.

Licitaciones

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ente de Infraestructura Comunitaria
Cotejo de Precios N° 08/15
Expediente 601/455-D-202015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: Camionetas tipo Pick-up, doble cabina. modelo 2012 en adelante, motor 2.8., Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 29/03/2016. a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria. oficina de compras y contrataciones. E 10 y V 15/03/2016. Aviso N° 196.073.

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Hacienda
Licitación Pública N° 03/2016,
Expediente N° 18.031/S/2015

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisicion de Materiales Electricos, destnados para la Reparacion y Mantenimiento del alumbrado Publico de la ciudad de Yerba Buena. Presupuesto Oficial: $ 146.992,40. Lugar: Oficina de Compras-Municipalidad de Yerba Buena Fecha de Apertura y Hora: 16/03/2016-Horas 10:00 Compras de Plie-

go: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena Horas: 09:00 a 12:00 horas. Valor del Pliego: $ 1.000 (PESOS: MIL). E 11 y V 16/03/2016. $227,20. Aviso N° 196.152.

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria de Hacienda
Licitacion Publica N° 11/2016,
Expediente N° 407/S/2016

POR 3 DIAS - Objeto: Adquisición de 200 (Doscientos) Rollos de Tanza para Desmalezadora de 3 MM, Destinado al Mantenimiento de Espacio Verde del Municipio. Presupuesto Oficial: $70.000,00.-(Pesos: setenta mil con 00/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 15/03/2016 -Horas 10:00. Compras de Pliego: Oficina de Compras-Municipalidad de Yerba Buena Horas: 09:00 A 12:00 Horas Valor del Pliego: $ 1.000 (Pesos: mil). E 11 y V 15/03/2016. $174,40. Aviso N° 196.153.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio Desarrollo Social
Licitación Publica N° 11/2016
Expediente n° 17223/425-GA-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio traslado, deposito y almacenamiento: 1 unidad de Servicio de Custodia de Archivos, Valor del Pliego: gratuito. Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 6° Piso Oficina “O” Dirección de Compras y Contrataciones, el día 28/03/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 6° Piso Oficina “O” Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 363/4-MDS. E 14 y V 17/03/2016. Aviso N° 196.185.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio Desarrollo Social
Licitación Publica N° 03/2016
Expediente n° 17217/425-GA-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Servicio de Provisión de bidones de agua y alquiler de dispenser frío y calor. Valor del Pliego: gratuito. Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 6° Piso Oficina “O” Dirección de Compras y Contrataciones, el día 28/03/2016, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 6° Piso Oficina “O” Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 368/4-MDS. E 14 y V 17/03/2016. Aviso N° 196.187.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio Desarrollo Social
Licitación Publica N° 13/2016
Expediente n° 14043/425-P-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza asco y fumigación: 1 unidad de Servicio Integral De Limpieza Por El Termino De 6 Meses. Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 6° Piso Oficina “O” Dirección de Compras y Contrataciones., el día 28/03/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 6° Piso Oficina “O” Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolucion 047/4-SEPyAA. E 14 y V 17/03/2016. Aviso N° 196.188.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 09/2016
Expediente n° 633/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: PROV. DE CUCHILLAS PARA MOTONIVELADORAS, Valor del Pliego: $ 1.700, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros-Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 28/03/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565-P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. n° 0335/DPV-2016. E 14 y V 17/03/2016. Aviso N° 196.190.

UUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Facultad Regional Tucumán
Licitación Pública N° 05/2016
Expediente N° 64/2016

POR 5 DIAS - Presupuesto Oficial $44.583,16.- Obra “Refacción Oficina Secretaria Académica UTN-FRT”. Facultad Regional Tucumán. San Miguel de Tucumán - Tucumán. Objeto: Obras Públicas. Lugar Donde Deben Comprarse y Consultarse los Pliegos. Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional Tucumán, Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán, Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Venta de Pliegos: de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 17:30 a 20:30hs, a partir del 14/03/2016 y hasta el 18/03/2016 en Dpto Tesorería. Consultas Técnicas: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00hs y de 17:00 a 20:00 hs en Dpto Compras. Lugar de Presentación de Ofertas. Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto Mesa de Entradas. Fecha de Apertura: 22/03/2016. Hora de Apertura: 18:00 hs. Lugar de Apertura: Dpto Compras. Valor del Pliego: doscientos ($200,00). Valor de Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.- E 14 y V 18/03/2016. $561. Aviso N° 196.194.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán IPSST
Licitación Pública N° 06/2016
Expediente N° 1-43-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 88 unidades de Pantalón de Trabajo (Beige), 88 unidades de Camisa de Trabajo (Beige), 88 unidades de Chaleco Térmico, Valor del Pliego: $200. Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 - 6° Piso - Oficina de Compras - San Miguel de Tucumán, el día 29/03/2016, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Tesorería: Las Piedras N° 530 Planta Baja San Miguel de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 1662/2016. E 15 y V 18/03/2016. Aviso N° 196.228.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumn-IPSST
Licitación Pública N° 05/2016
Expediente N° 1-257-2016.

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, cartón e impresos: 1000 unidades de Papel obra blanco 80 grs -72x92 resma de 500 hojas Corte 46x36 cm, 500 unidades de Papel obra blanco 80 grs -92xl18 resma de 500 hojas- Corte 46x76 cm, 200 unidades de Papel obra amarillo 70 grs -72x92 resma de 500 hojas, 200 unidades de Papel obra verde 70 grs -72x92 resma de 500 hojas, 200 unidades de Papel obra celeste 70 grs -72x92 resma de 500 hojas, 200 unidades de Papel obra rosa 70 grs -72x92 resma de 500 hojas, 40 unidades de Papel obra brillante 118 grs -72x92 resma de 250 hojas, 40 unidades de Papel ilustración 140 grs -72x92 resma de 250 hojas, 40 unidades de Cartulina verde 170 grs -56x76 resma de 250 hojas, 40 unidades de Cartulina Rosa 170 grs-56x76 resma de 250 hojas, 40 unidades de Cartulina naranja 170 grs -56x76 resma de 250 hojas, 40 unidades de Cartulina gris 170 grs -56x76 resma de 250 hojas, 40 unidades de Cartulina rosa 330 grs -56x76 resma de 250 hojas, 40 unidades de Cartulina celeste 330 grs -56x76 resma de 250 hojas, 300 unidades de Papel obra blanco 142 grs72x92 resma de 250 hojas, Valor del Pliego: $ 800, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 - 6° Piso - Oficina de Compras - San Miguel de Tucumán, el día 29/03/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Tesorería: Las Piedras N° 530 Planta Baja -San Miguel de Tucumán. Llamado autorizado por Resolución N°1826/2016. E 15 y V 18/03/2016. Aviso N° 196.233.

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,10.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 800.-
c) Aviso Mínimo	$ 70.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 90.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 5.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 500.-
Anual	$ 1000.-